

RESOLUCIÓN 360 DE 1996

(27 diciembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Pérdida de fuerza ejecutoria>

Por la cual se fijan las tarifas para la concesión y utilización de espacios de televisión <desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1.997>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Mediante la Resolución 673 de 23 de diciembre de 1997, 'Por la cual se fijan las tarifas para la concesión y utilización de espacios de televisión' se establecen las tarifas a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1.998.
- Modificada por la Resolución 18 de 2 de enero de 1997, 'Por la cual se modifica la Resolución No. [360](#) de 1996'

LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por la conferida por el literal g) del artículo [5](#) de la Ley 182 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que es función de la Comisión Nacional de Televisión, fijar los derechos, tasas y tarifas que deba percibir por concepto del otorgamiento y explotación de las concesiones para la operación del servicio de televisión, y las que correspondan a los contratos de concesión de espacios de televisión, así como por la adjudicación y uso de las frecuencias.

Que en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 1991 se estableció que las tarifas de concesión de espacios de televisión se reajustaran anualmente en porcentaje no inferior al aumento en el índice de precios al consumidor que certifique el DANE.

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 18 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> Establecer las siguientes tarifas para concesión de espacios de televisión por cada media (1/2) hora, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1.997.

TARIFAS PARA CONCESION DE ESPACIOS DE TELEVISIÓN

Moneda Legal Colombiana

ESPACIO	NACIONAL CULTURAL	NACIONAL GENERAL	EXTRANJERO CULTURAL	EXTRANJERO GENERAL
AAA	1.930,042	2,122,772	2,895,499	3,216,439
AA	1.787,650	1,978,872	2,681,481	2,999,899
A	1.519,368	1,709,072	2,216,402	2,533,148
BB	942,652	1,192,998	1,507,213	1,695,399
B	560,858	685,018	810,035	935,050
C	492,709	510,958	739,064	766,436
D	430,663	437,964	538,329	547,455

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 18 de 2 de enero de 1997.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 360 de 1996:

ARTÍCULO 1. Establecer las siguientes tarifas para concesión de espacios de televisión por cada media (1/2) hora, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1.997.

TARIFAS PARA CONCESION DE ESPACIOS DE TELEVISIÓN

Moneda Legal Colombiana

ESPACIO NACIONAL NACIONAL EXTRANJERO EXTRANJERO

CULTURAL GENERAL CULTURAL GENERAL

AAA 1,869,254 2,055,913 2,804,303 3,115,133

AA 1,745,087 1,931,756 2,617,636 2,928,473

A 1,495,058 1,681,726 2,180,939 2,492,617

BB 935,05 1,183,377 1,495,058 1,681,726

B 560,858 685,018 810,035 935,05

C 496,748 515,146 745,122 772,718

D 434,193 441,554 542,741 551,943

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir del 1° de enero de 1997, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 27_DIC. 1996

CARLOS MUÑOZ SÁNCHEZ

Director (E)

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC